

Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Mundial de la "Tuberculosis"

El 24 de marzo se conmemora el Día Mundial de la Tuberculosis, en ese marco se pretende generar conciencia en la población respecto a las repercusiones sanitarias, sociales y económicas de esa epidemia, que cada año es la causa de millones de muertes a nivel mundial, en especial, en aquellos países con altos índice de pobreza.

Para este año, el lema seleccionado es "El tiempo corre", concerniente a los compromisos asumidos en el año 2018 por los Estados en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Tuberculosis, mismos que deben ser alcanzados para el año 2022.

En el país, la tuberculosis afecta principalmente a las personas privadas de libertad, al personal penitenciario, de salud y jurídico que labora o proporciona asistencia en este ámbito hacinado e insalubre. Asimismo, el impacto se acentúa en los contextos de mayor pobreza, por la inaccesibilidad a los servicios de salud que impiden el diagnóstico oportuno, lo cual contribuye a la propagación por el hacinamiento en las viviendas y la ausencia de servicios básicos; lo que requiere redoblar esfuerzos para superar los desafíos que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos trazados para el próximo año, siendo estos los siguientes:

- a) Incrementar la capacidad para realizar pruebas diagnósticas en la red de salud pública, en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, en centros penitenciarios; propiciando los recursos necesarios para la utilización de la prueba Xpert como prueba inicial en grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad ante la tuberculosis, tales como personas con VIH, privadas de libertad, adultas mayores, personas sin hogar, personas con enfermedades crónicas no transmisibles y también el personal de salud;
- b) Actualizar el plan estratégico contra la tuberculosis que incorpore líneas estratégicas para ser implementadas en los centros penitenciarios y población en condiciones de vulnerabilidad y propiciar mecanismos para búsqueda activa de casos;
- c) Adopción de estrategias específicas para atención de la tuberculosis en niñas, niños y adolescentes, con medidas de rastreo de casos y contactos dentro de las familias; además del desarrollo de diagnósticos y tratamientos específicos para esta población.
- d) Garantizar la cooperación y responsabilidad de los diferentes sectores y a distintos niveles, tanto central como local de las medidas de descarte de tuberculosis, de tratamiento y mitigación de los impactos de la enfermedad en aspectos socioeconómicos.
- e) Acelerar el uso de tratamientos orales de segunda línea a efectos de propiciar la adherencia y accesibilidad de los mismos a las personas afectadas, sobre todo, en aquellas con mayores condiciones de vulnerabilidad.



Por lo anterior, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, **exhorto** al Ministro de Salud, doctor Francisco José Alabí Montoya, que:

- a) Promueva procesos de participación multisectorial -incluyendo el sector de la empresa privada- para la actualización del Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el control de la Tuberculosis (PENMTB) 2017-2021, garantizándose la obtención de recursos suficientes por medio del Fondo Mundial y del presupuesto nacional, para la atención especializada en centros penitenciarios, estrategias diferenciadas según la condición de vulnerabilidad de la población, con objetivos en detección precoz de casos, disminución de la mortalidad y atención de la coinfección;
- b) Que el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el control de la Tuberculosis (PENMTB), incorpore acciones para que las personas, familias y comunidades afectadas cuenten con medios sostenibles que permitan hacer frente a los gastos catastróficos que provoca la enfermedad; y
- c) Que se armonicen los mecanismos de obtención, sistematización y análisis de información de datos sobre la tuberculosis, con el propósito de contar con un panorama claro que favorezca una respuesta desde el enfoque de salud pública y una rendición de cuentas efectiva.

San Salvador, 24 de marzo de 2021.

José Apolonio Tobar Serrano Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos